

Introducción



El *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* es el resultado de la consulta pública en la que participaron los partidos políticos, organizaciones sociales, colegios de profesionistas, intelectuales, periodistas y personal académico que expresaron opiniones muy variadas que fueron recogidas y consideradas por el Congreso de la Unión.

Con este *Código* se dotó de un nuevo escenario jurídico a la participación político-electoral a nivel federal en nuestro país, al crear figuras y órganos novedosos, o al redimensionar otros.

6 Curso de Inducción

En el *Código* se plantea la creación del **Instituto Federal Electoral**, entidad encargada de organizar los procesos electorales federales que, a diferencia de anteriores organismos electorales mexicanos, tiene carácter permanente.

Para cumplir con eficiencia su alta responsabilidad se crea también, el **Servicio Profesional Electoral**, toda una aportación innovadora. Con esto se persigue que el personal profesional seleccionado por sus méritos, con nuevas aptitudes y actitudes, permanentemente incentivado en función de su desempeño, garantice el ejercicio de las atribuciones del **Instituto** y se apegue a los **principios** que rigen su actividad, generándose una nueva concepción de la prestación del servicio electoral.

Este servicio, se ha instaurado como un servicio civil, o sea, un sistema de personal de carrera que tiene por objeto en el **Instituto**:

1. Asegurar por parte del personal el desempeño profesional de sus actividades;
2. Incorporar y asegurar el personal calificado para prestar el servicio profesional electoral;
3. Coadyuvar a la consecución eficaz de sus fines; y,
4. Apoyar el ejercicio de las atribuciones de sus órganos.

Para cumplir con estos elementos sustanciales, en el servicio profesional electoral se han diseñado programas de reclutamiento, selección, **formación y desarrollo** (como lo es este curso), los que debe cumplir el personal que pretenda incorporarse al mismo. En particular, el **Programa de Formación y Desarrollo** busca, como su nombre lo dice, formar y desarrollar cognoscitiva y laboralmente al personal para que esté en posibilidades de desempeñar su función en el **Instituto** con la más alta responsabilidad y calidad posibles.

Dentro de este programa, la primera fase en la que habrán de participar los aspirantes, denominada Área de Formación Básica, contempla el presente **Curso de Inducción**. El **Curso de Inducción** tiene como objeto ubicar someramente al personal de nuevo ingreso en el ser y quehacer del **Instituto**, mostrándole una visión panorámica en un breve tiempo, a fin de que esté en condiciones de emprender su formación profesional. Al mismo tiempo, sirve para toda aquella persona que desee conocer el conjunto de actividades que desarrolla el **Instituto**, sin que necesariamente forme parte de él; en este sentido, el **Curso de Inducción** puede hacer las veces de imagen institucional de nuestro organismo.

8 Curso de Inducción

El curso hace énfasis en aquellas partes generales que no serán abordadas después, dejando para otros cursos y niveles posteriores el conocimiento más profundo de los elementos o materias indispensables para el desarrollo óptimo de las labores del personal.

